

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Puno, 25 de enero de 2024

OFICIO N° 005-2024-G-EDUCARE-P.

AL : Prof. David Cornejo Mamani
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO

DEL : Mg. Eleazar Mamani Pacho
GERENTE GENERAL DE EDUCARE PUNO

ASUNTO : Solicita difusión de I congreso CONEDU 2024 en redes de facebook de la UGELP y espacios de comunicación.

REFERENCIA: RDR N° 0126-2024-DREP

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que DRE PUNO ha autorizado a realizar el I Congreso Nacional de Educación, de acuerdo al documento citado en la referencia.

Por tal motivo, solicitamos a su despacho se nos pueda brindar las facilidades para poder difundir este evento, debido a que se contará con grandes personalidades del país y que se debe dar realce a dicha actividad.

La difusión consiste en publicar en las redes sociales de Facebook y la página web de la UGEL el banner y la dirección web que le adjunto al presente.

Página web a compartir: www.conedu2024.educare.pe

Mucho agradeceré poder coordinar con mi persona para los detalles respectivos al celular: 961319546.

Sin otro asunto en particular, es propicia la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,



ELEAZAR MAMANI PACHO
GERENTE GENERAL



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0126 - 2024-DREP

PUNO, 22 ENE 2024

Visto el expediente 0809-2024, oficio N° 0153-2024-GR-PUNO-GRDS/DREP/DGP/ASEC y el Informe N° 010-2023-GR-PUNO-GRDS/DREP/DGP/ASEC.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación Puno es una Institución descentralizada del Ministerio de Educación, dentro de sus aspectos de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Gestión Administrativa, su función es garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas, Programas y Proyectos dentro de su jurisdicción; así mismo dentro de su política es fomentar, promover eventos educativos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través del desarrollo de: Cursos de Capacitación, Congresos, Jornadas Pedagógicas entre otros, sean presenciales, semipresenciales y/o virtuales;

Qué, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024 y la Directiva N° 002-2021-GRP-GRDS/DREP-DGP, que norma las Orientaciones para la autorización de eventos de fortalecimiento de competencias dirigido a Directivos, Docentes, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del ámbito de la DRE Puno, aprobado con RDR N° 0162-2021-DREP;

Que, visto el expediente adjunto presentado por el Mg. Eleazar Mamani Pacho, Director General de "EDUCARE", quien solicita autorización para la realización del: **I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN CONEDU 2024, "CONSOLIDANDO LA INNOVACIÓN EDUCATIVA"**, evento a desarrollarse a nivel nacional del 01 al 23 de febrero del 2024;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, modificado por la Ley N° 30541 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley N° 27867 modificado por la Ley N° 27902, D.S. N° 015-2004-ED, RM N° 0466-2004-ED, RM N° 542-2005-ED, Ley N° 27444 y el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DREP y UGELS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, al Director General de "EDUCARE", la realización del: **I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN CONEDU, "CONSOLIDANDO LA INNOVACIÓN EDUCATIVA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ **Ámbito** : Dirección Regional de Educación Puno
- ❖ **Organizador** : "EDUCARE"
- ❖ **Representante** : Mg. Eleazar Mamani Pacho
Director General "EDUCARE"
- ❖ **Financiamiento** : Autofinanciado por "EDUCARE" y los participantes
- ❖ **Modalidad** : Semipresencial
- ❖ **Fecha de Inicio** : 01 de febrero del 2024
- ❖ **Fecha de Término** : 23 de febrero del 2024
- ❖ **Meta de atención** : 600 participantes
- ❖ **Codificación** : **3002404001 al 3002404600**
- ❖ **Duración** : 200 horas pedagógicas
- ❖ **Costo** : S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles)
- ❖ **Público Objetivo** : Docentes de los diferentes niveles y público en general
- ❖ **Rotulación de los certificados a emitir** : Deberán ser impresos de acuerdo al modelo establecido por la DGP de la DRE Puno.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, la supervisión y seguimiento del evento señalado en el artículo precedente a los profesores: Román Andrés Ticona Ramos, Especialista en Educación II TIC y al Prof. Javier Cutipa Mamani, Asistente en Servicio Educación y Cultura II de la DGP de la DRE Puno, evacúen el informe correspondiente con las evidencias del caso para la visación de los certificados correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES


WILLIAM SANTIAGO PALACIOS CHARAJA
Especialista Administrativo
Oficina de Tramite Documentario DREP



I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CONEDU

PUNO 2024

ORGANIZA:



Dirección
Regional de
EDUCACIÓN



FECHA:
21, 22 y 23
DE FEBRERO

